

RESOLUCIÓN No 000906

14 DIC 2017

“Por medio de la cual se adopta el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del 2018 de la Institución Universitaria de Envigado”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1ª Que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) es un instrumento mediante el cual se elabora el Presupuesto de Inversión, en el que se relacionan los programas y proyectos que permitan cumplir los objetivos del Plan de Desarrollo que corresponda a la vigencia fiscal de cada año

2º Que el Artículo 8 del Decreto 111 de 1996, establece que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), tienen como objeto determinar los proyectos de Inversión clasificados por sector órganos (dependencias de la administración) y programas que se ejecutaran en la vigencia fiscal determinada.

3º Que mediante Acta N° 000028 del Consejo Directivo el 27 de noviembre de 2017, se aprobó el presupuesto general de la institución para la vigencia del 2018.



GP 185-1



SC 7191-1



 **vivir mejor**
Alcaldía de Envigado | UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.ive.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

pel

8

4° Que en el Comité Rectoral del 9 de octubre de 2017, se priorizaron los proyectos de inversión que serían ejecutados durante la vigencia del 2018.

5° Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establece que al 31 de enero de cada año, todas las entidades del Estado, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

6° En consecuencia la Rectora, .

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) puede ser modificado fundamentado en cambios en el direccionamiento estratégico de la Institución, o cuando se identifique la necesidad de incluir cambios derivados de los procesos de mejoramiento.

ARTÍCULO TERCERO: El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) debe ser difundido al interior de la Institución, bajo la responsabilidad de los funcionarios del nivel directivo, asesores, jefes de oficinas o líderes de áreas o programas, con el fin de asegurar el conocimiento, compromiso y ejecución para el logro de los objetivos



GP 185-1



SC 7191-1



 Alcaldía de Envigado

 **vivid mejor**
UN COMPROMISO CON ENVIGADO

www.iue.edu.co

PBX: (+57) 339 10 10 - Fax 333 01 48 - Carrera 27B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia
Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

trazados. El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) será publicado en la página web www.iue.edu.co, con el interés de que sea de público conocimiento y permita que la comunidad interesada realice los seguimientos y consultas pertinentes del tema.

ARTÍCULO CUARTO: Los avances a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), deberán reportarse a la Oficina de Planeación en las siguientes fechas 15 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2018, para el informe de la Rendición de Cuentas de la Institución, los avances a la ejecución deberán incluir información financiera y avances del Banco de Proyectos y del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional-PEDI 2017-2020.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Envigado, a los 14 DIC 2017 diciembre del 2017.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Jorge
JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

<p>Elaboró: Adela Gallego Zapata Jefe de Oficina Proyectos Universitarios</p> <p>Firma</p>	<p>Revisó: Juan Carlos Ramírez Velasquez Jefe de Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Firma</p>	<p>Aprobó Rainiero Alexander Gonzalez Castro Jefe de Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma <i>Rainiero</i></p>
---	--	---

